

DESARROLLO

Acuerdo Plurianual 2018-2020

firmado por **UGT** (junto con CCOO, CSIF y SL)

INCREMENTO SALARIAL 2019

Aplicación INCREMENTO del 2,25 %

- En TODAS las retribuciones (fijas y variables).
- El incremento SE ABONARÁ en la nómina de MAYO o JUNIO junto con los atrasos desde el 1 de enero.

UGT considera que:

- El retraso (por parte del Mº Economía) en el trámite por el pago del incremento del 2,25% NO tiene JUSTIFICACIÓN.
- El incremento del 0,25% adicional de la masa salarial se deberá abonar a TODOS LOS TRABAJADORES por igual (exactamente con el mismo criterio que se aplicó en año 2018) y su abono NO SE PUEDE RETRASAR.



En las reuniones celebrada hoy de la Comisión Negociadora y Mesa Sectorial para la aplicación de los incrementos retributivos correspondientes al año 2019, Correos nos ha informado que la Comisión de Seguimiento de Convenios del Mº Economía les ha exigido este requisito previo para autorizar el abono del incremento.

El incremento retributivo del 2,25% se aplicará en la nómina de mayo o junio en todos los conceptos retributivos y se abonarán los atrasos desde el 1 de enero de 2019.

Los fondos adicionales del 0,25% de la masa salarial se aplicarán una vez se acuerde su distribución en la Comisión Negociadora y en Mesa Sectorial, en este sentido alegan que el haber intentado la negociación en estos momentos de la distribución de este incremento supondría retrasar aún más el abono en la nómina del incremento salarial del 2,25%.

Asimismo, queda pendiente el 0,25% adicional condicionado al PIB desde el mes de julio en los términos recogidos en el Acuerdo Administración-Sindicatos.

Para **UGT** se debería haber previsto este trámite con antelación puesto que el Acuerdo es de diciembre y no vemos justificable esta demora en el abono de las retribuciones pactadas a todo el personal y solicitamos que para el incremento pactado del año 2020 se realicen con la antelación suficiente los trámites necesarios ante los Organismos implicados al objeto de que el incremento retributivo para ese año se abone en la nómina de todos los empleados de Correos en el mes de enero.

UGT ha instado a la Dirección para que convoque inmediatamente las Mesas y no dilate más el abono en nómina de los fondos adicionales del 2019 en los mismos términos pactados para el 2018.

Finalmente, **UGT** ha vuelto a reiterar la necesidad de abordar medidas que permitan al personal funcionario recuperar la pérdida del 5% de su poder adquisitivo en sus retribuciones sufrido en 2010.

Madrid 11 de abril de 2019